

**A LA DELEGACION INSULAR DE MENORCA DEL COL·LEGI
 OFICIAL D'INFERMERES I INFERMERS DE LES ILLES
 BALEARS**

PARA ANTE LA MESA ELECTORAL

Asunto:

ELECCIONES

**A LA JUNTA INSULAR DE LA DELEGACION DE MENORCA DEL COIBA
 PREVISTAS PARA DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2023**

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA

Los enfermeros y enfermeras colegiados en el C.O.I.B.A. que a continuación suscriben, cumpliendo cada uno, con los requisitos previstos en el art. 28 de los Estatutos, y en el plazo de presentación previsto estatutariamente, proceden a presentar para ante la Mesa electoral su candidatura a Junta de la Delegación insular de Menorca:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I	Nº Colegiado	FIRMA del candidato/a
Presidente/a	PURIFICACION LUNA GALLARDO	[REDACTED]	07004649	[REDACTED]
Vicepresidente/a 1ª	NÚRIA FEBRER JUAN	[REDACTED]	07005906	[REDACTED]
Secretario/a	SONIA LÓPEZ SOLA	[REDACTED]	07009537	[REDACTED]
Suplente 1	SENDA RAMÍREZ SÁNCHEZ	[REDACTED]	07011529	[REDACTED]
Suplente 2	CAROLINA CARRETERO MARÍ	[REDACTED]	07005260	[REDACTED]
Suplente 3	GEMMA MARTÍNEZ PALLÍ	[REDACTED]	07008718	[REDACTED]

Cada uno de los candidatos y suplentes arriba firmantes, conforme a los requisitos exigidos por el art. 28 de los Estatutos colegiales, manifiestan y declaran que ejercen la actividad profesional en Menorca, que cuentan con la antigüedad mínima necesaria para presentarse a los cargos arriba reseñados, que se hallan al corriente de pago de sus obligaciones corporativas colegiales, que no han sido condenados por sentencia firme que les impida acceder a cargos públicos, y que tampoco han sido sancionados disciplinariamente por el Colegio, autorizando si así fuere menester a la Mesa electoral

para que puedan consultar las bases de datos colegiales y sus expedientes personales a fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Asimismo, en prueba de lo anterior se adjunta:

a) Certificación colegial expedido a favor de cada candidato y suplente acreditativo de los siguientes extremos: de la antigüedad colegial, de hallarse al corriente de pago de las cuotas colegiales al tiempo de la publicación de la convocatoria de las elecciones, y de no hallarse sancionado disciplinariamente.

b) Nómina o contrato de trabajo/relación laboral y/o estatutaria, o análogo, de cada candidato y suplente, demostrativos de prestar la actividad profesional en Menorca.

Expuesto lo anterior,

SOLICITAN A LA MESA ELECTORAL: Se sirva admitir y proclamar la presente candidatura a Junta insular de la Delegación de Menorca.

PRIMER OTROSÍ DECIMOS Y PEDIMOS A LA MESA ELECTORAL:
Que para el caso de que fuera preciso presentar algún documento específico, complementario y/o adicional a los anteriores, pues ninguno consta singularmente previsto o preordenado en los Estatutos, se dé trámite de subsanación en tal caso.

SEGUNDO OTROSÍ DECIMOS Y PEDIMOS A LA MESA ELECTORAL:
Que en el improbable caso que la Mesa considerara que algún candidato y/o suplente incurriera en causa de exclusión, se nos dé el trámite previsto en el artículo 34.6 de los Estatutos colegiales a fin de poder presentar recurso ante la Mesa y alternativa o subsidiariamente subsanar tal eventual exclusión mediante la presentación de nuevo candidato/suplente en el término de los dos días hábiles previstos desde el día siguiente de la notificación de la exclusión.

TERCER OTROSÍ DECIMOS Y PEDIMOS A LA MESA ELECTORAL:
Que a efectos de comunicaciones/notificaciones pasamos a designar como domicilio el de Purificación Luna Gallardo, sito en [REDACTED] con email [REDACTED] y número de teléfono móvil [REDACTED]

[REDACTED]

En Maó, a 20 de julio de 2023